

DECRETO ALCALDICIO Nº 2852

QUINTERO, 1 8 JUL 2014

VISTOS:

En Memorandum del Administrador Municipal,

recibido de fecha 17 de Julio del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 20 de Julio del año 2014, a la ciudad de Santiago y trasladar al Club Deportivo Palestino a la ciudad de Quintero.

Que el bus municipal Móvil N°6 FXFT- 53, no tiene asignado para el día 20 de Julio del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 6, patente FXFT- 53.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 6 patente FXFT- 53, para concurrir el día 20 de Julio del año 2014 a la ciudad de Santiago, para transportar al Club Deportivo Palestino a Quintero y para su transporte de regreso a la ciudad de Santiago.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal

PALIDADOR

ALCALDE

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL 3

> YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN GUTTERREZ CABRERA ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Administración
- Movilización
- Jurídico

RGC/YGS/JFA jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo